



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-026/12

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE META Y ACTIVIDADES DE LA BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EN TÉRMINOS DE LA REFORMA AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE

### ANTECEDENTES

I.- En sesión ordinaria iniciada en fecha veintiocho de octubre de dos mil once y concluida el once de noviembre del mismo año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante el acuerdo número CG/AC-066/11 los programas operativos anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil doce.

II.- En fecha veintiocho de octubre de dos mil once, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

III.- En fecha veinte de febrero de dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

IV.- En sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva iniciada en fecha dieciséis de abril del año en curso, la Junta Ejecutiva aprobó el acuerdo identificado con el rubro IEE/JE-15/12, a través del cual aprobó modificaciones a los programas operativos anuales de diversas Unidades Administrativa y Técnicas del Organismo.

V.- En sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Estado, de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce aprobó los acuerdos identificados con el rubro IEE/CG-AC-019/12, IEE/CG-AC-020/12 e IEE/CG-AC-021/12 a través del cual designó a la Titular de la Unidad de Fiscalización, al Titular de la Dirección Jurídica y al Secretario Ejecutivo de este Organismo, respectivamente.

VI.- En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de fecha veintinueve de junio del año en curso, el Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro José Felipe Juárez

*Handwritten signature or initials.*



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-026/12

Navarro, abordo en el rubro de asuntos generales la propuesta de modificación de las metas 1 y 2, siendo aprobado dicho acuerdo.

VII.- A través del memorando IEE/DCEEC-066/12, el Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro José Felipe Juárez Navarro, remitió al Secretario Ejecutivo, propuesta de modificación al su programa operativo anual, respecto de las metas 1 y 2.

VIII.- En fecha once de julio del año en curso, el Secretario Ejecutivo mediante documento identificado con el rubro IEE/SG-326/12, remitió al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica observaciones a su propuesta de modificación.

### CONSIDERANDO

1.- Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2.- Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva esta facultada para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral, y dada la naturaleza del tema planteado, la Junta Ejecutiva tiene competencia para conocer y resolver el asunto sometido a su consideración.

A este respecto, resulta necesario precisar que las modificaciones que presenta la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica versan sobre los siguientes aspectos:

- Modificar la temporalidad de la meta 1, así como la incorporación de las figuras de Secretario Ejecutivo y Titular de la Dirección Jurídica, en virtud de los cambios estructurales aprobados por el legislador en fecha veinte de febrero del año en curso.
- Modificar la temporalidad de la meta 2, en virtud del desfase motivado por la meta 1.

Dichos cambios obedecen a las modificaciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, detalladas en los antecedentes II y III, y representan de manera particular modificaciones en la estructura administrativa del Instituto, en primer término la unificación de las figuras de Secretario General y del Director General, en una sola, que por decreto del Legislador se denomina Secretario Ejecutivo, en segundo término la Dirección Jurídica y la Unidad de Fiscalización.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-026/12

Si bien es cierto, el Decreto por el que se reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, fue publicado en fecha veinte de febrero del año en curso, la designación de los titulares de las nuevas áreas del Instituto se aprobó hasta el diecisiete de mayo del año en curso, situación que impidió el desarrollo de las diversas actividades que conforman la meta 1 cuyo rubro a la letra dice:

\*Celebrar el convenio de apoyo y colaboración con la SEP, en materia de educación cívica y capacitación electoral del POA 2012-2013.

Y que tenía como fecha de término el día veintinueve de febrero del año en curso, es por ello, que para observar el principio de legalidad, se debe actualizar esta la meta y actividades en cuanto a la temporalidad, así como en relación a la nueva estructura que conforma el Instituto, en el mismo sentido, por cuanto hace a la meta 2, esta tiene una estrecha relación con la meta 1, es por ello que se encuentra defasada.

El proyecto de modificación materia de este acuerdo, fue puesto del conocimiento de la Comisiones Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tal y como fue previsto por el Consejo General.

Por tanto, la Junta Ejecutiva procedió a realizar el análisis de las diversas propuestas de modificación, tomando como base el cumplimiento de las metas aprobadas por el Órgano Superior de dirección del Organismo, para el año dos mil doce y las modificaciones a la norma electoral.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizada por esta Junta Ejecutiva las propuestas de modificación expresadas en este documento y en el anexo único que corre agregado a este documento considera necesario aprobarlas en los términos expuestos por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, pues con ello se observará el cabal cumplimiento al principio de legalidad, pues los mencionados programas operativos y bitácoras de actividades estarán ajustados al marco legal vigente.

3.- Que, el artículo 42 último párrafo del Reglamento de Sesiones de Junta Ejecutiva establece que los acuerdos emitidos por dicho Órgano Central se notificarán a los miembros del Consejo General, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-026/12

Como consecuencia de lo anterior, se faculta al Consejero Presidente para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, el contenido de este documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza la modificación de meta y actividades de la bitácoras de seguimiento del Programa Operativo Anual de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en términos de la reforma al código de instituciones y procesos electorales del estado de Puebla, publicada en el periódico oficial del estado el veinte de febrero de dos mil doce.

**SEGUNDO.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente del Organismo para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General el contenido de este documento, en atención a los considerandos 2 y 3 del presente documento.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en el reinicio de fecha doce de julio de la sesión ordinaria iniciada en fecha veintiuno de junio de dos mil doce.

**CONSEJERO PRESIDENTE  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**LIC. JORGE SANCHEZ MORALES**

**SECRETARIO EJECUTIVO  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**

## MODIFICACIÓN DE METAS Y/O ACTIVIDADES DEL POA'S 2012 DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO.

	Nombre de la Meta y Actividades de soporte Aprobada por el Consejo General	Propuesta de modificación presentada a la Junta Ejecutiva	Actividad clave	Temporalidad aprobada por el Consejo General		Propuesta de modificación presentada a la Junta Ejecutiva	
				Inicio	Término	Inicio	Término
1	Celebrar el convenio de apoyo y colaboración con la SEP, en materia de educación cívica y capacitación electoral del POA 2012-2013.		Convenio	02/01/2012	29/02/2012	16/07/2012	31/08/2012
1.1	Revisar y actualizar el convenio de apoyo y colaboración con la SEP, con la finalidad de llevar a cabo las actividades programadas en el POA 2012 Y 2013.	Revisar y actualizar el proyecto de convenio de apoyo y colaboración con la SEP, con la finalidad de llevar a cabo las actividades programadas en el POA 2012 y 2013.	Revisión	02/01/2012	10/01/2012	16/07/2012	20/07/2012
1.2	Remitir a la Unidad Jurídica el convenio de apoyo y colaboración con la SEP, para las observaciones convenientes a la firma del mismo.	Remitir al titular de la Dirección Jurídica el proyecto de convenio de apoyo y colaboración con la SEP, para las observaciones conducentes.	Documento	11/01/2012	18/01/2012	23/07/2012	27/07/2012
1.3	Remitir a la CPCCEEC, el convenio de apoyo y colaboración con la SEP ya integradas las observaciones de la Unidad Jurídica.	Remitir a la CPCCEEC el proyecto de convenio de apoyo y colaboración con la SEP, con las observaciones de la Dirección Jurídica.	Documento	20/01/2012	30/01/2012	01/08/2012	18/08/2012
1.4	Entregar a Dirección General el convenio, para hacer de su conocimiento al Consejo General.	Remitir al Secretario Ejecutivo el proyecto de convenio de apoyo y colaboración con la SEP y coadyuvar en la firma del mismo.	Documento	02/02/2012	15/02/2012	20/08/2012	31/08/2012

## MODIFICACIÓN DE METAS Y/O ACTIVIDADES DEL POA'S 2012 DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO.

	Nombre de la Meta y Actividades de soporte. Aprobada por el Consejo General	Actividad clave	Temporalidad aprobada por el Consejo General		Propuesta de modificación presentada a la Junta Ejecutiva	
			Inicio	Término	Inicio	Término
2	Ejecutar el Plan Institucional de promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica en organismos públicos y/o Instituciones Educativas	Eventos	02/01/2012	31/07/2012	20/08/2012	09/11/2012
2.1	Identificar y seleccionar a las instituciones educativas y gubernamentales a fin de realizar las gestiones de concertación para la aplicación del Plan Institucional de promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica.	Acción	02/01/2012	17/02/2012	20/08/2012	24/08/2012
2.2	Realizar con las instituciones educativas y gubernamentales el calendario de la ejecución del Plan Institucional de promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica.	Documento	02/01/2012	17/02/2012	20/08/2012	31/08/2012
2.3	Convocar a las Áreas del IEE que participarán en la ejecución del Plan Institucional con la finalidad de darles a conocer la metodología para la ejecución de las actividades y elaborar el registro del personal que participará en el evento programado.	Acción	15/02/2012	28/02/2012	27/08/2012	31/08/2012
2.4	Preparar la logística y material a utilizar para la ejecución del Plan Institucional.	Documento, Oficios y material.	21/02/2012	29/02/2012	27/08/2012	31/08/2012
2.5	Elaborar las requisiciones necesarias ante la Dirección Administrativa para la aplicación del Plan Institucional.	Requisición	01/02/2012	28/02/2012	20/08/2012	30/10/2012
2.6	Ejecutar las líneas estratégicas que conforman el Plan Institucional con el público objetivo seleccionado.	Eventos	01/03/2012	15/07/2012	03/09/2012	31/10/2012
2.7	Solicitar a la DOE el material necesario para las escuelas que llevarán a cabo las elecciones escolares	Apoyos	01/03/2012	30/05/2012	01/10/2012	19/10/2012
2.8	Elaborar el informe final de participación en el Plan Institucional para su entrega a la CPCEEC y Secretaría Ejecutiva.	Informe	15/07/2012	31/07/2012	05/11/2012	09/11/2012